



Medellín, 25 de julio de 2023.

Señor
MAURICIO DEVIA
Oficina de Control Interno - ESU

ASUNTO: Informe de procesos judiciales vigencia 2022.

En mi calidad de supervisora de la firma ASISTIR ABOGADOS ASESORIA JURIDICA INTEGRAL SAS y atendiendo a su solicitud del 24 de julio de los corrientes, me permito adjuntar información suministrada y tramitada de los procesos judiciales a favor y en contra de la entidad para la vigencia 2022. se procede a relacionar los procesos así:

Los procesos atendidos por la empresa desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de junio de 2023, son: **16 procesos**.

De los cuales funge como demandante la ESU en 11 de ellos y como demandado en 5 y se relacionan a continuación:

DEMANDANTE ESU	FECHAS
1. Radicado: 13001333300720180013500, Juzgado Séptimo Administrativo de Oralidad de Cartagena // Tribunal Administrativo - Oral - Cartagena Controversias contractuales en contra de la Gobernacion de Bolivar.	DEMANDA RADICADA EN 2018.
2. Radicado: 05001333300720210014600, Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Medellín, Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra del Municipio de Medellín.	DEMANDA RADICADA EN ABRIL DE 2021.
3. Radicado: 0500133330252021001350, Juzgado Veinticinco Administrativo Oral de Medellín, Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra del Municipio de Medellín.	DEMANDA RADICADA EN ABRIL DE 2021
4. Radicado: 05001333303520210012800, Juzgado 35 Advo de Medellín, Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra del Municipio de Medellín.	DEMANDA RADICADA EN ABRIL DE 2021
5. Radicado:05001333302120210012900, Juzgado Veintiuno Administrativo Oral del Circuito, Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra del Municipio de Medellín.	DEMANDA RADICADA EN ABRIL DE 2021
6. Radicado: 05001333302820210012900, Juzgado 28 Advo de Medellín, Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra del Municipio de Medellín.	DEMANDA RADICADA EN ABRIL DE 2021
7. Radicado: 05001333300520210012600, Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito, Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra del Municipio de Medellín.	DEMANDA RADICADA EN ABRIL DE 2021



8. Radicado: 05001333301320210013300, Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito, Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra del Municipio de Medellín.	DEMANDA RADICADA EN ABRIL DE 2021
9. Radicado: 05001333301120210033000, Juzgado 11 Advo de Medellín, Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra del Municipio de Medellín.	DEMANDA RADICADA EN NOVIEMBRE DE 2021
10. Radicado: 05001333300120210034600, Juzgado 1 Administrativo de Medellín, Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra del Municipio de Medellín.	DEMANDA RADICADA EN NOVIEMBRE DE 2021
11. Radicado: 05001333300820210035600, Juzgado 8 Administrativo de Medellín, Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra del Municipio de Medellín.	DEMANDA RADICADA EN NOVIEMBRE DE 2021

DEMANDADO ESU	FECHA
1. Radicado: 05001333300420130033700, Juzgado Cuarto administrativo oral de Medellín, demandante Zulema Gil de Hincapié en contra de la ESU, Controversias contractuales	DEMANDA RADICADA EN EL AÑO 2013.
2. Radicado: 05001333300320190044400, Juzgado Tercero Administrativo de Oralidad de Medellín, demandante Ximena Hernandez Taborda y Otros en contra del Municipio de Medellín, (ESU-Empresa para la seguridad Urbana Llamada en Grantía, Reparación Directa	DEMANDA RADICADA EN EL AÑO 2019.
3. Radicado: 05001333303420200000700, Juzgado Treinta y cuatro administrativo oral de Medellín, demandante Nelly Aguilar Sañudo, en contra de Municipio de Envigado, Empresa para la seguridad Urbana -ESU, Reparación Directa.	DEMANDA RADICADA EN EL AÑO 2020.
4.	
5. Radicado: 05001233300020210114700, Tribunal Administrativo de Antioquia, demandante Vigilancia Industrial de Colombia Ltda-VIDEC, en contra de Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DEMANDA NOTIFICADA A LA ESU 19/07/2021
6. Radicado: 05001333301520220007700, JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO MEDELLIN, demandante ALFREDO RAMOS MAYA, en contra de EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU, Nulidad simple	DEMANDA NOTIFICADA A LA ESU 26/06/2022

Atentamente,


SANDRA ARIAS CHAVARRIA
Profesional Universitaria
Unidad de Gestion Juridica



Clase de proceso	Valor estimado	¿Responsabilidad única o solidaria?	EN CONTRA		
			Clasificación: probable, posible o remoto	Decisión	Contabilizado
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 12.000.000,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	250.000.000,00	Solidaria	Posible		
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 18.326.350,00	solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
Ordinario Laboral de Primera Instancia	50.000.000,00	Solidaria	posible		
EJECUTIVO CONEXO LABORAL	3.000.000,00	Solidaria	Probable	En contra	
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 14.943.823,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	18.200.000,00	Solidaria	Posible		
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 18.336.484,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
Ordinario Laboral de Primera Instancia	6.915.328,00	Solidaria	Posible		
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 9.456.998,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 36.000.000,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 63.321.587,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	38.400.000,00	Solidaria	Posible		
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 31.000.000,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
Ordinario Laboral de Primera Instancia	13.328.349,00	Solidaria	posible		
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 115.215.090,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 6.479.928,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	10.000.000,00	Solidaria	Posible		

Clase de proceso	Valor estimado	¿Responsabilidad única o solidaria?	EN CONTRA		
			Clasificación: probable, posible o remoto	Decisión	Contabilizado
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 11.395.628,00	Solidaria	Posible		
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 201.698.057,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 38.000.000,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 61.929.372,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 20.000.000,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 4.326.398,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	160.000.000,00	Solidaria	Posible		
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 360.000.000,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 24.000.000,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 17.533.594,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 22.414.684,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 115.000.000,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 60.988.776,84	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 98.956.589,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 8.322.930,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
	\$ 30.000.000,00	Solidaria	Posible		
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 56.000.000,00	Solidaria	Posible		
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 56.000.000,00	Solidaria	Probable	ABSUELVE	EN APELACIÓN TRIBUNAL
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 6.435.720,00	Solidaria	Posible		

Clase de proceso	Valor estimado	¿Responsabilidad única o solidaria?	EN CONTRA		
			Clasificación: probable, posible o remoto	Decisión	Contabilizado
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 35.148.903,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 200.000.000,00	Solidaria	Posible		
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 25.000.000,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 15.000.000,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 36.300.000,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 19.773.135,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 30.000.000,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 62.000.000,00	Solidaria	Posible		
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 58.000.000,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
	\$ 24.070.000,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 60.000.000,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 60.000.000,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 26.000.000,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
	160.000.000,00	UNICA	POSIBLE		
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 27.500.000,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 170.000.000,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
EJECUTIVO CONEXO LABORAL	\$ 4.000.000,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL

Clase de proceso	Valor estimado	¿Responsabilidad única o solidaria?	EN CONTRA		
			Clasificación: probable, posible o remoto	Decisión	Contabilizado
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 6.385.987,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
	\$ 60.000.000,00	Solidaria	Posible		
Ordinario Laboral de Primera Instancia	\$ 25.398.514,00	Solidaria	Probable	En contra	EN APELACIÓN TRIBUNAL
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 70.000.000,00	UNICA	Posible		
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	40.000.000,00	UNICA	Posible		